



Resolución Ministerial

Lima, - 2 JUN. 2017

N° 153-2017-PCM

VISTO:

El Oficio N° 840-2017-INEI/OTPP-OECT de la Jefatura del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI); y,

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo Marco con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) tiene como objetivo central apoyar el avance de las reformas y el mejoramiento de las políticas públicas; en este contexto, se han definido cinco áreas prioritarias, y una de ellas está relacionada con el mejoramiento de la calidad de la información estadística;

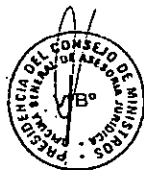
Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 604 - Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) es el organismo central del Sistema Nacional de Estadística, responsable de normar, planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de estadística oficiales del país; tiene rango de Sistema Administrativo Central y su Jefe es la máxima autoridad de los Sistemas Nacionales de Estadística;

Que, en atención a ello, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) integra diversos grupos de trabajo que se han conformado para desarrollar el Programa País, suscrito por nuestro país en el Acuerdo Marco con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE);

Que, mediante la Carta STD/DO(2017)5 de fecha 10 de febrero de 2017, la Jefa de Estadísticas y Directora de Estadísticas de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) cursa invitación al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) para participar en la "Décimo Cuarta Reunión del Comité de Estadísticas y Política Estadísticas de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)", que se realizará los días 21 y 22 de junio de 2017, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza;

Que, en el evento se desarrollarán los siguientes temas: desafíos estadísticos de la globalización, medición del impacto estadístico de la digitalización en el Producto Bruto Interno; estudio de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para medir la distancia hacia las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluyendo casos específicos; así como la implementación de recomendaciones del Consejo de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) sobre Buenas Prácticas Estadísticas;

Que, en dicho sentido, debido a que los temas que se abordarán en la "Décimo Cuarta Reunión del Comité de Estadísticas y Política Estadísticas de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)", se encuentran directamente vinculados con las funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI); resulta de



interés institucional autorizar el viaje del señor Víctor Aníbal Sánchez Aguilar, Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), así como del señor Luis Francisco Calle Rosasco, servidor del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), designado como punto focal ante la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE); a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, a fin que participen en el citado evento;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos son asumidos con el Presupuesto Institucional del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI);

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula los viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y su modificatoria; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Víctor Aníbal Sánchez Aguilar, Jefe (e) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), y del señor Luis Francisco Calle Rosasco, servidor del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), designado como punto focal del INEI ante la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), del 19 al 23 de junio de 2017, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución ministerial son cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), de acuerdo al detalle siguiente:

Nombres y apellidos	Pasajes en US\$	Viáticos por día en US\$	Total de días	Total de viáticos en US\$
Víctor Aníbal Sánchez Aguilar	2,105.00	540	2 + 1	1,620.00
Luis Francisco Calle Rosasco	2,105.00	540	2 + 1	1,620.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las personas cuyo viaje se autoriza deben presentar ante su Institución, un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de
Ministros